

## CIRCULAR

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 53 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y el Artículo 85 de su Reglamento**; donde se establece la creación, integración y funcionamiento de los comités de Probidad y Ética públicos.

Mediante Instrucciones del Ministro **MBA. MARIO RENE PINEDA VALLE**, se solicita a los Directores, Sub Directores, Coordinadores de Programas y Jefes de Unidades para que junto con su personal a cargo nombren a 3 empleados de cada oficina, para representar a dicha Dirección, Programa o Unidad para participar en la Reunión que se llevará a cabo el día **Martes 10 de febrero de 2015 a las 2:00 p.m.** en el salón del tercer nivel, en la que se realizará la elección del nuevo Comité de Probidad y Ética de la Institución.

**Dichas personas nombradas para tal representación deberán reunir los requisitos que establece El Artículo 7** del Reglamento de Integración de Comités de Probidad y Ética para ser miembro del Comité:

1. Ser empleado permanente de la institución (no aplicable en FHIS)
2. Haber laborado en la misma por lo menos dos (2) años.
3. No ser parte de los puestos de jefatura en la estructura administrativa superior de Dirección, administración de Recursos Humanos o supervisión.

**NOTA:** Estas 3 personas deberán ser electas por votación entre todo el personal de cada Dirección, Programa o Unidad, además de reunir los 3 requisitos antes enumerados, el personal designado deberá poseer Valores Éticos, como ser: Integridad, Honradez, responsabilidad, honestidad (entre otros), es decir de una personalidad intachable a la vista de sus compañeros, tanto dentro como fuera de la Institución.

El día **viernes 6 de febrero del 2015, a las 10:00 a.m.** un representante del actual Comité de Ética del FHIS pasará por cada oficina recibiendo el listado de las personas seleccionadas.

Comayagüela M.D.C 4 de Febrero del 2015.



**MBA MARIO RENE PINEDA VALLE**  
**MINISTRO IDECOS / FHIS**